CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES PARA LA PGR" (ID Nº 355.579), ENTRE LA FIRMA ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES (DIARIO EXPRESS) Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Juan Rafael Caballero González, con cédula de identidad N° 631.334, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto Nº 4591 del 24 de diciembre de 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres, con cédula de identidad N° 786.584, que gira en plaza bajo el nombre de "Diario Express", domiciliado en Bertoni Nº 3555 c/ A. Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del CONTRATO Nº 08/2019 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS NACIONALES PARA LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ARTÍCULO 96 DEL DECRETO Nº 2992/2019 "REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El presente convenio modificatorio se celebra de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…*", en concordancia con el artículo 96 del Decreto Nº 2992/2019 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "…*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)….*"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Ampliación de la vigencia del contrato de adquisición de periódicos nacionales para la PGR, ajustada
a a las especificaciones técnicas establecidas de la carta de invitación del procedimiento de contratación CD Nº 01/19 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" (ID Nº 355.579) y la oferta del proveedor.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 08/2019 del 23 de abril de 2019.
b) Resolución PGR Nº 88/2019 del 29 de marzo de 2019.
c) Resolución PGR Nº 220/2020 del 29 de diciembre de 2020.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es resultado del procedimiento de contratación directa CD N° 01/19, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 88/2019 del 29 de marzo de 2019. La ampliación fue autorizada conforme la Resolución PGR N° 220/2020 del 29 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenida la ampliación de la vigencia del Contrato N° 08/2019 del 23 de abril de 2019 hasta el día 30 de abril de 2021.

CLÁUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES
Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato N° 08/2019 del 23 de abril de 2019 siguen vigentes.

EN FE DE TODO LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, firman el presente convenio modificatorio del contrato N° 08/2019, constituido por 2 (dos) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres
Propietario
Diario Express

Abg. Juan Rafael Caballero G.
Ministro - Procurador General
Procuraduría General de la República